

**SANTIAGO, 13 ENERO 2023**

**RESOLUCION N° 083 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores y la certificación del Secretario General de fecha 12 de enero de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 4° de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.

Que el artículo 3° de la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades; por tanto

**RESUELVO:**

1° **Convocase** a todos los académicos regulares de jornada completa y de media jornada de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente de la Universidad, para el día 30 de marzo de 2023, a fin de que procedan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° a 17° del Reglamento que fija procedimientos de nombramientos de Decanos, Directores y otros académicos de organismos dependientes de las Facultades de la Universidad, aprobado por Resolución N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, a elegir Decano/a.

2° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del citado Reglamento, el Secretario General de la Universidad procedió a realizar el sorteo para la constitución del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), el que quedó integrado por los académicos que se señalan:

<b>TITULARES:</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Teresa Graciela Brand Domínguez	Matemáticas
Isaac Andrés Díaz Aburto	Química
Francisco Javier Vielma Leal	Matemáticas
Marcelo Alejandro Rivas Astroza	Biotecnología
Ana Lilian Montero Alejo	Física

<b>SUPLENTES:</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Voltaire Fuentes Olave	Física
Cristian Marcelo Becerra Baeza	Biotecnología

El TRICEL deberá constituirse al día siguiente hábil de la presente convocatoria, debiendo designar de entre sus miembros a un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, debiendo fijar su lugar de funcionamiento.

Los académicos que por alguna razón se encuentren inhabilitados para integrar el respectivo TRICEL deberán hacerlo presente el día de la constitución, a efectos de proceder a los reemplazos correspondientes.

3°. Los académicos que deseen inscribirse como candidatos y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 1° del Reglamento, deberán hacerlo por escrito ante el TRICEL hasta el día 02 de marzo de 2023, acompañando su curriculum.

El TRICEL deberá verificar el cumplimiento de los referidos requisitos y de las formalidades de la postulación dejando constancia escrita de dicha circunstancia.

4°. Vencido el plazo de reclamaciones sobre el resultado de la votación o una vez resueltas éstas, el TRICEL declarará cerrado el proceso eleccionario y remitirá a la Rectora el acta con los resultados de la votación.

5°. Los Decanos, a través de la Secretaría de Facultad y los Vicerrectores deberán dar la debida y oportuna publicidad a la presente convocatoria entre los académicos de su dependencia.

Regístrese y comuníquese.

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.01.16 11:07:21 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.01.16 10:54:47 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA  
.....  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

#### DISTRIBUCIÓN

Rectoría  
Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Investigación y Postgrado  
Dirección Jurídica  
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales  
Dirección de Administración  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente  
Secretario/a de Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente  
Departamento de Química  
Departamento de Matemáticas  
Departamento de Física  
Departamento de Biotecnología  
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas  
Interesados

**PCT**

PCT/ppp